Sesión Ordinaria de cabildo No. 075/2025-2027
Sesión Consecutiva de cabildo No. 100/2025-2027

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, **siendo las siete horas con treinta y siete minutos del día tres (03) de julio del año dos mil veintiséis**, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en **"Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal** sito en **Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal**, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: **C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora**. Presentes **nueve de nueve integrantes** del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025–2027. Asistidos en este acto por la **Lic. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** sesión bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**
II. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**
III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
IV. **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL LIC. JOSÉ JUAN DE LA ROSA ÁVILA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;**
V. **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;**
VI. **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "JÓVENES CON VALORES", COMO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL, EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;**
VII. **ASUNTOS GENERALES; Y**
VIII. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase, del cual informa se cuenta con "**la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:37 horas del 03 de julio del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo". ----------

PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de junio del año 2026 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la **dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos**. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido **aprobada por unanimidad de votos**. ----------

PUNTO NÚMERO TRES. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra a la Sexta regidora en asuntos generales. ----------

De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. ----------

No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión**. ----------

PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL LIC. JOSÉ JUAN DE LA ROSA ÁVILA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Mediante el número de oficio STSP/TP/0105/2026, solicita la aprobación de la ampliación de presupuesto del ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de $1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser destinado al fortalecimiento del equipamiento modernizar y eficientar el funcionamiento del centro de monitoreo C2 del municipio de Tepetlixpa, con la instalación de postes cámaras PTZ, cámaras IP2MP fijas, switch, cajas nema, UPS, cámaras con tecnología ANPR para detección de placas con inteligencia artificial integrada, NVR, pantallas y computadoras para manejo de gráficos de alta calidad, de acuerdo a la ficha técnica y el proyecto de trabajo elaborado para tal efecto. ----------

---------- **DISCUSIÓN** ----------

No se cuenta con intervenciones. ----------

---------- **VOTACIÓN** ----------

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. ----------

Como resultado de la votación se informa: "**el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.** ----------

---------- **ACUERDO** ----------

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE $1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MODERNIZAR Y EFICIENTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO C2 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, CON LA INSTALACIÓN DE POSTES CÁMARAS PTZ, CÁMARAS IP2MP FIJAS, SWITCH, CAJAS NEMA, UPS, CÁMARAS CON TECNOLOGÍA ANPR PARA DETECCIÓN DE PLACAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL INTEGRADA, NVR, PANTALLAS Y COMPUTADORAS PARA MANEJO DE GRÁFICOS DE ALTA CALIDAD, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA Y EL PROYECTO DE TRABAJO ELABORADO PARA TAL EFECTO. ----------

Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes	Importe
0107010101	160101	2461	JUNIO	$ 189,080.00
0107010101	160101	2492	JUNIO	$ 188,500.00
0107010101	160101	3531	JUNIO	$ 213,287.52
0107010101	160101	5151	JUNIO	$ 29,000.00
0107010101	160101	5211	JUNIO	$ 722,712.49
0107010101	160101	5651	JUNIO	$ 57,420.00
				$ 1,400,000.00

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. Así como la propuesta de recinto oficial, en el auditorio municipal el día 12 de agosto del año en curso a las 11:00 horas. El presente punto se integra con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. ----------

---------- **DISCUSIÓN** ----------

No se cuenta con intervenciones. ----------

---------- **VOTACIÓN** ----------

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. ----------

Como resultado de la votación se informa: "**el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.** ----------

---------- **ACUERDO** ----------

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL AUDITORIO MUNICIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL CABILDO EN MENCIÓN EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS. ----------

CONVOCATORIA

PARA LA *CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO* DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, SE LES INFORMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO ENTRE AVENIDA NACIONAL Y CALLE FRANCISCO SARABIA.

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

1. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD, PRESENTANDO DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE:
 a) MAYORES DE EDAD (CREDENCIAL DE ELECTOR, CONSTANCIA DE VECINDAD O CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE).
 b) MENORES DE EDAD PRESENTAR ESCRITO DE SUS PADRES O TUTORES, MEDIANTE EL CUAL AUTORICEN SU PARTICIPACIÓN, ADEMÁS DE CURP O CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE.
2. EL REGISTRO SE REALIZARÁ ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL O, EL DÍA DE LA SESIÓN, EN EL RECINTO OFICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL AYUNTAMIENTO.
3. EL NÚMERO DE PARTICIPANTES SERÁ DE HASTA 6 PERSONAS.
4. EL PERIODO DE REGISTRO INICIARÁ PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 16:00 HORAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2026.

SEGUNDA. - INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA PUNTUAL A LA SESIÓN EN MENCIÓN, DE NO ASISTIR EN TIEMPO Y FORMA SE DECLINARÁ SU INTERVENCIÓN.
2. LOS PARTICIPANTES INTERVINIENTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, CON UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS.
3. DURANTE EL USO DE LA PALABRA NO SE PERMITIRÁN INTERRUPCIONES, NI DIÁLOGOS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN SU CASO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PERTIENENTES.

TERCERA. DEL DOMICILIO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITUADO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 10, TEPETLIXPA, MÉXICO, C.P. 56880, O, EN SU CASO, EL DÍA DE LA SESIÓN, EN EL RECINTO OFICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL AYUNTAMIENTO.

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

CUARTA. TEMA A CONSIDERAR (TEMA ABIERTO)

- **PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA Y SUS DELEGACIONES.**

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

SON CONSIDERADAS COMO CAUSAS DE SUSPENSIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE. ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO A LOS ASISTENTES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN EL AYUNTAMIENTO ACORDARÁ EN LA SESIÓN PROXIMA DE CABILDO LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL ACUERDO EN GACETA MUNICIPAL.

SEXTA. DE LO NO PREVISTO.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN POR EL AYUNTAMIENTO EN ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. ACATANDO EN TODO MOMENTO LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA APROPIADA.

SÉPTIMA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

LAS ÁREAS QUE SEAN INSTRUIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁN DAR RESPUESTA POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA PRESENTE CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL 03 DE JULIO DEL AÑO 2026 POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL.

TERCERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

03 DE JULIO DEL AÑO 2026.

(RÚBRICAS)

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO SEIS. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "JÓVENES CON VALORES", COMO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL, EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. El presente punto se integra con fundamento en el artículo 233 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026. ----------

---------- **DISCUSIÓN** ----------

No se cuenta con intervenciones. ----------

---------- **VOTACIÓN** ----------

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. ----------

Como resultado de la votación se informa: "**el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.** ----------

---------- **ACUERDO** ----------

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "JÓVENES CON VALORES", COMO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL, EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. ----------

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "JÓVENES CON VALORES", COMO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL, EMITIDA POR EL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025–2027

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa, Estado de México, con fundamento en el artículo 233 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026 y demás relativos y aplicables vigentes.

CONVOCA

A las y los jóvenes a participar en el proceso de selección para la entrega de la Condecoración "Jóvenes con valores", distinción que tiene por objeto reconocer e impulsar el talento, esfuerzo y compromiso de las juventudes que contribuyen al desarrollo del municipio.

Las postulaciones podrán ser presentadas por cualquier persona física o moral, así como mediante auto postulación.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

I. Tengan entre 12 y 29 años de edad al momento de la emisión de la convocatoria.
II. Se distingan por su trayectoria, acciones, proyectos o logros en beneficio del municipio.
III. Cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

SEGUNDA. CATEGORÍAS

I. **Cultural:** Se otorga a personas, instituciones o colectivos que hayan contribuido a la preservación, promoción y difusión de la cultura, tradiciones y patrimonio del municipio, mediante acciones, proyectos o iniciativas con impacto comunitario.
II. **Artístico:** Reconoce a quienes se hayan destacado en las artes visuales, escénicas, musicales, literarias o audiovisuales, contribuyendo al desarrollo artístico del municipio y a la proyección del talento local en distintos niveles.
III. **Deportivo:** Se otorga a deportistas, entrenadores, promotores o instituciones que hayan impulsado la práctica del deporte, obtenido resultados sobresalientes o fomentado valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.
IV. **Académico:** Reconoce a personas o instituciones con trayectoria destacada en el ámbito educativo, la investigación, la docencia o el desarrollo de proyectos académicos con impacto en la comunidad.
V. **Social:** Se otorga a quienes hayan realizado acciones, programas o proyectos orientados al bienestar social, la inclusión, el desarrollo comunitario o la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

TERCERA. REQUISITOS

I. **Personas candidatas elegibles**
Podrán ser postuladas:
a) Las y los jóvenes originarios o residentes del municipio de Tepetlixpa, que cubran con los requisitos de la presente convocatoria.
b) Instituciones, agrupaciones, asociaciones, mayordomías, comités, consejos y colectivos de jóvenes (12 a 29 años de edad) con actividades o aportaciones en beneficio de la comunidad.

II. **Criterios de elegibilidad**
a) Ser originario o residente del municipio de Tepetlixpa, o en el caso de instituciones, contar con presencia o impacto en el municipio.
b) Haber realizado aportaciones relevantes, comprobables y verificables en alguno de los rubros establecidos en la presente convocatoria.
c) Haber generado un impacto positivo y sostenible en beneficio de la población del municipio.

DOCUMENTACIÓN

Para personas físicas:

- Copia de identificación oficial vigente. En caso de menores de edad, identificación del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio reciente (preferentemente constancia de domicilio o comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- Síntesis curricular o semblanza.
- Escrito de postulación o auto postulación donde se describan los méritos.
- Evidencia documental que acredite las contribuciones realizadas.

Para instituciones, organizaciones o colectivos:

- Documento o medio que permita identificar a la institución, organización o colectivo y, en su caso, a su representante o responsable.
- En su caso, datos de contacto del colectivo (como medio de localización, redes sociales, teléfono o correo electrónico), para fines de comunicación y seguimiento.
- Síntesis de actividades realizadas en beneficio de la comunidad.
- Evidencia que respalde dichas actividades o el impacto generado (fotografías, videos, reconocimientos, publicaciones u otros medios verificables).

CUARTA. PLAZOS

Recepción de propuestas: del 03 al 17 de julio de 2026, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México

Entrega de la Condecoración "Jóvenes con valores": 12 de agosto de 2026, en el evento de conmemoración de la erección del municipio de Tepetlixpa.

QUINTA. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, planta alta, Avenida Morelos No. 10, Cabecera Municipal de Tepetlixpa, Estado de México.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN

I. Las postulaciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el domicilio señalado.
II. Las candidaturas serán analizadas y valoradas por el Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa y aprobadas en sesión de cabildo, con base en la relevancia, impacto y trascendencia de las aportaciones acreditadas.
III. Las personas, instituciones u organizaciones seleccionadas serán acreedoras a la Condecoración "jóvenes con valores", la cual será entregada en ceremonia oficial el 12 de agosto de 2026.

03 de julio del año 2026.

RÚBRICAS

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO SIETE. – ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con un registro por parte de la Tec. Martha Arenas Altamirano, Sexta regidora, hace uso de la voz para manifestar que, a través de este Cabildo, se dirige a la persona que oculta su identidad jurídica bajo el perfil de la red social denominado "Ave Jorro", quien realizó un comentario dirigido a su persona en la Novena Sesión de Cabildo Abierto celebrada el pasado 24 de junio. ----------

Al respecto, la regidora aclara que dicho comentario es completamente falso, toda vez que la información difundida provino de una mesa de trabajo celebrada en esta Sala de Cabildos, espacio en el que se analizan y exponen diversas situaciones relacionadas con la prestación del servicio público. En ese sentido, considera ilógico que se le atribuyan actos de discriminación, ya que, además de ser servidora pública, también es madre, hija y hermana, por lo que comprende y respeta las distintas circunstancias personales de cada individuo. ----------

Asimismo, exhorta a la persona que emitió dicho comentario a actuar con mayor criterio propio y a no dejarse influenciar por señalamientos malintencionados. De igual forma, manifiesta que tiene la certeza de que la información difundida salió de algún integrante de este Cabildo que carece de ética en el ejercicio del servicio público y que, con ese tipo de acciones, obstaculiza el objetivo de mejorar la calidad del servicio que merece la ciudadanía de este municipio. ----------

La regidora precisa que, durante la mesa de trabajo, únicamente comentó haber encontrado a una servidora pública en su oficina, quien se encontraba embarazada y con la blusa levantada, dejando al descubierto parte del abdomen y del busto. Señala que no cuestionó ni censuró su estado de embarazo, pues reconoce que ello no constituye ninguna falta; sin embargo, hizo la observación considerando que se trata de una oficina pública donde se brinda atención a la ciudadanía, por lo que estimó que dicha situación no era apropiada para el lugar y el momento. Asimismo, refiere que en otra ocasión detectó una situación distinta relacionada con la prestación del servicio, la cual no fue objeto de difusión. -------

Finalmente, la regidora enfatiza que su único propósito es contribuir al mejoramiento de la atención ciudadana, procurando siempre el respeto y la dignidad de todas las personas, sin importar la situación en que se encuentren. Destaca que conoce de primera mano las condiciones del servicio público, ya que anteriormente laboró como auxiliar en la administración pública de este Ayuntamiento, incluso durante su embarazo. ----------

Por último, reitera su llamado a actuar con criterio propio y a no escudarse en perfiles anónimos o seudónimos para emitir comentarios malintencionados. Señala que no acostumbra responder a este tipo de publicaciones; sin embargo, en esta ocasión consideró necesario realizar la presente aclaración para evitar la difusión de información falsa. ----------

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México

PUNTO NÚMERO OCHO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "*siendo las **07:45 horas** del día **TRES DE JULIO** del año **2026,** ubicados en **"sala de cabildos"** doy por **clausurada** la **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO***". -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento. ----------

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
2025 – 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

SÍNDICO MUNICIPAL
DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO

PRIMER REGIDOR
LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO

SEGUNDA REGIDORA
LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA

TERCER REGIDOR
ING. ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS

CUARTA REGIDORA
LIC. MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA

QUINTO REGIDOR
GUILLERMO AVAROA SORIANO

SEXTA REGIDORA
TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO

SÉPTIMA REGIDORA
LIC. MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx
Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México